

Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City

Preguntas frecuentes de los padres

<p>¿Cómo se determina el ingreso que califica?</p>	<p>Su ingreso determina si reúne los requisitos para el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Para calificar para estos programas, TADS examinará la Línea 22 de su declaración de impuestos más reciente y determinará si se encuentra dentro del 300% del Nivel Federal de Pobreza para la Fundación de Matrículas del Monseñor Lafferty (MLTF) y del 300% al 400% del Nivel Federal de Pobreza para el Fondo Educativo del Obispo.</p>
<p>¿Hay otros criterios necesarios para calificar?</p>	<p>Para calificar para la beca MLTF, la familia debe ser residente de Iowa. Para recibir una beca del Fondo Educativo del Obispo, la familia debe estar inscrita entre los feligreses de una parroquia de la diócesis y tener un ingreso familiar de 300% al 400% del Nivel Federal de Pobreza. Ambos fondos están disponibles para estudiantes de K-12. Los estudiantes de prekindergarten pueden calificar para recibir los fondos de la beca MLTF si tienen 5 años a más tardar el 15 de sept. y se encuentran en un programa certificado. Ambos programas excluyen a los estudiantes preescolares menores de 5 años a más tardar el 15 de sept.</p>
<p>¿Qué niveles de ingresos se encuentran en el Nivel Federal de Pobreza de 300% o 400%?</p>	<p>Cada año, el gobierno federal crea estas pautas a finales de enero. Encontrará una tabla con las pautas de ingreso en www.scdiocese.org. En el año escolar 2018-2019, una familia de cuatro con un ingreso total menor o igual a \$75,300, podría calificar para la beca MLTF. Una familia de cuatro con un ingreso total entre \$75,301 y \$100,400, podría calificar para una beca del Fondo Educativo del Obispo.</p>
<p>¿Cómo solicito la ayuda para la matrícula?</p>	<p>Las solicitudes del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City se deben enviar en línea. El enlace de la solicitud en línea está disponible en la página Web de sus escuelas locales y en el sitio Web de la oficina de las escuelas católicas en www.sccatholicschools.org. Comuníquese con su escuela local si necesita ayuda.</p>
<p>¿Qué debo hacer si no tengo acceso a Internet para llenar la solicitud en línea?</p>	<p>Los padres se pueden comunicar con sus escuelas locales y solicitar una cita individual para usar el acceso a Internet de la escuela que les permita llenar la solicitud en línea. Las solicitudes en línea se tramitan más rápido y es posible identificar más pronto los documentos omitidos o incompletos.</p>
<p>¿Debo tener una dirección de correo electrónico para llenar la solicitud en línea?</p>	<p>Sí, es preferible que tenga una dirección de correo electrónico ya que esta se usará como su nombre de usuario en la solicitud en línea. Se les exhorta firmemente a los padres que verifiquen sus mensajes de correo electrónico para enterarse de las comunicaciones de TADS.</p>
<p>¿Cuándo comienza el período de solicitudes?</p>	<p>El período de solicitud en línea comienza el 1 de febrero de 2018. La solicitud está disponible en inglés y español.</p>
<p>El año pasado usé la página Web de FACTS pero este año la página Web es de TADS. ¿Cuál es la diferencia?</p>	<p>Nuestra diócesis usará TADS para tramitar las solicitudes de ayuda con el pago de la matrícula. Las familias deben llenar un perfil en línea y crear una contraseña cuando comiencen a llenar una solicitud en la página Web de TADS para el año escolar de 2018-19.</p>
<p>¿Cómo creo un perfil en línea para comenzar con la solicitud?</p>	<p>Hay un video breve para los padres que puede ser útil. Este video demuestra cómo crear un perfil en línea para que pueda comenzar a llenar la solicitud y a navegar a través de la página de solicitudes de TADS. Encontrará el enlace en la página Web de su escuela y en www.sccatholicschools.org</p>
<p>¿Debo llenar una solicitud para cada uno de mis hijos?</p>	<p>No. Solo se requiere una solicitud por unidad familiar. Asegúrese de incluir a todos sus hijos en esta solicitud.</p>
<p>¿Cuál es la fecha límite para las solicitudes? ¿Cuándo lo sabremos?</p>	<p>1.ª ronda: Última fecha de presentación de la solicitud: 1 de abril Se enviarán cartas a los padres a mediados de mayo Las escuelas verificarán la matrícula/inscripción en la parroquia a principios de septiembre Se enviarán los fondos a las escuelas a mediados de octubre</p> <p>2.ª ronda (nuevos estudiantes solamente): Última fecha de presentación de la solicitud: 15 de septiembre Las escuelas verificarán la matrícula/inscripción en la parroquia a principios de octubre Se enviarán cartas a los padres a mediados de octubre Se enviarán fondos a las escuelas a mediados de noviembre</p>

¿Califican los estudiantes en programas de intercambio de estudiantes extranjeros?	La residencia en Iowa es temporal para los estudiantes en programas de intercambio de estudiantes extranjeros, por lo que no califican para la ayuda diocesana.
¿Cómo deben solicitar los padres divorciados?	En el caso de los padres divorciados, la responsabilidad para la matrícula de cada uno de los padres se debe indicar en la solicitud. (p. ej., la concesión de una beca cuando ambos padres se dividen la matrícula en un 50%, se basa en un 50%). La ayuda para la matrícula que se le otorga a uno de los padres no se puede dividir entre los padres. Si cada uno de los padres divorciados paga una parte de la matrícula, entonces cada unidad familiar deberá llenar una solicitud para que se otorgue ayuda financiera por la parte de la matrícula que les corresponda.
¿Cómo deben solicitar los tutores legales?	Las solicitudes para los estudiantes que residen con un abuelo o tutor legal, las debe llenar la persona que declare al estudiante o los estudiantes como dependiente(s) en su declaración de impuestos. TADS usará la declaración de impuestos para determinar si el solicitante califica y la necesidad del mismo.
¿Cómo deben solicitar los padres de crianza?	Las familias con niños de crianza en sus hogares deben llenar una solicitud por separado indicando solo a dichos niños. Se deben indicar los ingresos, incluidos los subsidios estatales, sin embargo, no hay que incluir los gastos. La solicitud debe excluir toda la información económica de los padres y de los padres de crianza.
¿Qué sucede si mi familia no puede pagar el cargo de la solicitud?	Si no puede pagar el cargo de la solicitud, lo alentamos a que llame a la escuela para solicitar que esta pague el cargo en su nombre.
¿Se toman en cuenta circunstancias económicas especiales?	TADS evaluará a las familias con dificultades económicas cuando examine las solicitudes. Los montos de las becas individuales en casos de dificultades económicas, según los recomiende TADS, no los podrá alterar ningún miembro del personal diocesano ni un representante escolar.
¿Qué ocurre cuando los padres no tienen que llenar una declaración de impuestos?	Las familias a las que no se les requiera llenar una declaración de impuestos deben indicarlo en la solicitud. Es obligatorio enviar todos los documentos justificantes relativos al ingreso no imponible de las unidades familiares, como el ingreso del seguro social, manutención infantil, estampillas de alimentos, compensación a los trabajadores y del programa de Ayuda Temporal para las Familias Necesitadas (TANF).
¿Qué debo hacer si tengo una pregunta para llenar la solicitud?	TADS se complacerá en ayudar a las familias que tengan preguntas para llenar sus solicitudes. Puede comunicarse con el personal de TADS llamando al 1-800-477-8237 de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., horario del Centro. El personal de TADS también está disponible para conversar en vivo por medio de un "chat" en la página Web www.mytads.com o por correo electrónico en support@tads.com . También puede comunicarse con su escuela para obtener más ayuda.
¿Es la ayuda del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City la única ayuda disponible?	Muchas escuelas tienen programas de ayuda local para complementar la ayuda que ofrece el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Generalmente, las familias deben llenar primero una solicitud de TADS como prerrequisito para solicitar la ayuda local. Sin embargo, los programas de ayuda local pueden crear sus propias pautas de ingreso o consideraciones para circunstancias especiales.
¿Qué sucede si la beca que recibe mi familia no es suficiente?	Las concesiones del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City no se pueden apelar ya que las pautas de ingreso las establece la ley estatal y la proporción de fondos disponibles para cada familia se basa en la necesidad general de los solicitantes que califican para la misma. Si cree que necesita fondos adicionales para complementar su beca, lo exhortamos a que se comuniquen con su escuela o parroquia local para enterarse de los programas de ayuda local y otras oportunidades de ayuda.
¿Es posible retirar una solicitud?	Los solicitantes que elijan retirar su solicitud para recibir ayuda económica deben comunicarle directamente a TADS su decisión de retirar dicha solicitud. Los representantes de la escuela o el personal diocesano no pueden presentar dicha solicitud.